



DECRETO N° 830.

CHIGUAYANTE 03 JUL 2020

VISTOS : La Solicitud de renuncia de patente CIPA con ingreso N° 84, folio N° 3, de fecha 25 de junio 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Acéptense la renuncia de la patente comercial Rol 2-212379 con giro comercial Comercializadora de frutos secos y naturales, a nombre de Comercializadora de frutos secos y productos naturales S.p.A., R.U.T. 76.990.508-1, con domicilio comercial en Avda. Manuel Rodríguez N° 426 Local 10, a contar del segundo semestre de año 2020.
  2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
  3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/CHC/mpr.

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

